INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	**EXPEDIENTE IVAI-REV/1911/2017/II**	COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	**DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**	**Hágase efectivo a la parte recurrente, el apercibimiento contenido en el punto 3 del acuerdo de veintinueve de septiembre del año en curso, por lo que en lo sucesivo las notificaciones a que haya lugar dentro del presente expediente, se le practicarán a través de la lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto.** **9. Toda vez que la parte recurrente no envió el archivo, requerido en el punto 7 del acuerdo del pasado veintinueve de septiembre, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado punto, por lo cual el presente asunto, se resolverá con las constancias que obren en autos.** **10. Se deja a disposición de la parte recurrente dentro de los autos del presente expediente, las documentales que se integran al expediente al rubor citado, ello para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga**
2	**EXPEDIENTE IVAI-REV/1911/2017/II**	COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	**DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**	**ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero, de la ley de la materia.**
3	**EXPEDIENTE IVAI-REV/1668/2017/II**	SIETEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	**DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**	**PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.** **SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.**
4	**EXPEDIENTE: IVAI-REV/1930/2017/I**	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	**DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**	**Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.**
5	**EXPEDIENTE: IVAI-REV/1740/2017/II**	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	**DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**	**Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.**
6	**EXPEDIENTE: IVAI-REV/1758/2017/II**	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	**DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**	**Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.**

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7	**EXPEDIENTE IVAI-REV/1893/2017/II**	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	**DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**	**ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.**
8	**EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI-SA/189/2017/I**	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	**DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**	**III. Ténganse por hechas sus manifestaciones a las que se le dará el valor que corresponda al momento de resolver.** **IV. Se hace del conocimiento de su conocimiento que tiene cinco días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que presente sus alegatos, apercibido que de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.**
9	**EXPEDIENTE IVAI-REV/1166/2017/I**	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	**DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**	**Requiérasele al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.**
10	**EXPEDIENTE IVAI-REV/1170/2017/I**	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	**DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**	**Requiérasele al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES